

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11610 *KEEP & GUARD SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KEEP BUILD SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el socio único de la mercantil Keep & Guard, S.L.U., en decisión de 24 de noviembre de 2015 y el socio único de la mercantil Keep & Build, S.L.U., en decisión de 24 de noviembre de 2015, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida (Keep & Build, S.L.U.) a favor de la sociedad absorbente (Keep & Guard, S.L.U.), quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías de fecha 23 de noviembre de 2015, que fue aprobado por los socios únicos, respectivamente, de ambas entidades. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances específicos cerrados a 31 de agosto de 2015 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión referida tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2015.

No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 24 de noviembre de 2015.- Doña Luz María Ramos Vega, en su condición de Administrador Único de Keep & Guard, S.L.U. y Don Gonzalo Padrón Ramos, en su condición de Administrador Único de Keep & Build, S.L.U.

ID: A150053290-1